

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS FINALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, INCORPORANDO MEDIDAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

Número GLF9AC

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	“Programa de Agua y Saneamiento en comunidades rurales dispersas en Guatemala, Fase II”
Objetivo General:	Diseñar e implementar modelos de intervención para prestar los servicios de agua y saneamiento en comunidades rurales de difícil acceso con soluciones nucleadas o soluciones individuales de autoabastecimiento en el municipio de Santa Lucía Utatlán, que permitan replicarse en otras partes del país y faciliten la elaboración entre otros, de lineamientos de política pública para su aplicación en el país.
Objetivos Específicos:	Incrementar y proporcionar cobertura total y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en dos comunidades rurales del municipio de Santa Lucía Utatlán, mediante modelos de provisión y gestión, integrados en soluciones multisectoriales y de coordinación interinstitucional.
Donante Principal:	Banco Interamericano de Desarrollo BID / Fondo de Múltiples Donantes AquaFund (MAF).
Ejecutor:	Asociación Acción contra el Hambre Guatemala

2. ANTECEDENTES

El Programa de agua y saneamiento en comunidades rurales dispersas en Guatemala - Fase II (El Programa) se enmarca en una intervención más amplia de Acción contra el Hambre Guatemala, desarrollada en una primera fase entre: marzo 2020 – febrero 2024, orientado a mejorar las condiciones hidrosanitarias en 13 municipios del departamento de Sololá, y que ahora se amplía entre enero 2026 – diciembre 2028, incorporando el enfoque ambiental por su vinculación a la Cuenca del Lago de Atitlán, a través del Programa Ruk'ux ya' con el respaldo financiero del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS-AECID), de la Cooperación Española.

La intervención aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para esta Segunda Fase, da continuidad a la estrategia implementada en la Primera Fase entre 2021-2024, donde fueron beneficiadas 8 comunidades rurales de difícil acceso; en esta Segunda Fase se incluyen 2 comunidades más, con el fin de garantizar el acceso a agua y saneamiento de la población comunitaria, de mejorar las condiciones de agua y saneamiento de las escuelas rurales y continuar con el fortalecimiento organizativo y de las capacidades de gestión y operación y mantenimiento de los sistemas a nivel comunitario; sienta las bases para crear las condiciones técnicas y de gestión de manera integral en la municipalidad de Santa Lucia Uatlán (uno de los 13 municipios de cobertura del Programa FCAS-AECID) en el departamento de Sololá. En el municipio en mención, hay presencia de varias entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas por lo que la intervención del Programa mantiene el desafío de integrar dichas intervenciones para actuar de manera coordinada en el municipio, no duplicar esfuerzos y recursos y apuntalar a una intervención más organizada.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1 Generar dos expedientes de estudios Técnicos Finales de dos comunidades de Santa Lucia Uatlán, Sololá, para la construcción, mejoras y/o ampliación de sistemas de agua potable.

La presente consultoría está dirigida a empresa consultora u oferente, para realizar estudios técnicos finales a cada una de las dos comunidades que contemplan los presentes TDRs, para lo cual se deben realizar las consideraciones técnicas y ambientales necesarias, basadas en las normativas recomendadas en el país, aplicables a sistemas rurales de abastecimiento de agua.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS COMUNIDADES A INTERVENIR:

Realizar estudios de factibilidad para la construcción de dos sistemas de agua potable en el municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, incorporando medidas de salvaguardas ambientales y sociales. Las comunidades, ubicación y trabajos a realizar se presentan a continuación:

4.1. Paraje los Planes, Cantón Chuchexic. Santa Lucía Utatlán, Sololá.:

Se encuentra en la parte norte del municipio de Santa Lucía Utatlán a una distancia de 10 kilómetros de la cabecera municipal y a 144 kilómetros de la ciudad Capital por la ruta Centroamericana CA-1 ambas rutas asfaltadas. La comunidad está situada a 2,456.00 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas latitud 14°48'37.25"N y longitud 91°15'51.29"O.

Tabla 1. Kilometraje de recorrido

DE	A	DISTANCIA Km	TIPO	ESTADO	TRANSITABLE
Santa Lucía Utatlán (Cabecera Municipal)	Comunidad de Los Planes	10	Asfaltada, terracería Adoquinada	Bueno	Todo tiempo

Fuente: Elaboración propia

La comunidad tiene una población de **250 familias, aproximadamente 1,250 habitantes**, la mayor parte de la población es de ascendencia maya, el idioma predominante es el Kiché, este se utiliza en el medio familiar y local, pero debido a la necesidad de comunicación la población en su mayoría es bilingüe Kiche-español.

Los servicios existentes dentro de la comunidad de Los Planes son: escuela oficial de primaria, sistema de agua potable, energía eléctrica, caminos de terracería y adoquinados, molinos de nixtamal, telefonía móvil, entre otros.

Dentro de la comunidad existen personas que se dedican a prestar servicios como: tiendas, transporte, molinos de nixtamal, teléfonos comunitarios, farmacias entre otros, dicha actividad se establece con la finalidad de contribuir al desarrollo de la comunidad y elevar el nivel de vida de los pobladores, esta información permitirá realizar algunas consideraciones para implementar tarifas diferenciadas ante el consumo de agua, al momento de establecer reglamento y tarifas.

La forma de participación y organización de la comunidad es diversa y dinámica, tal participación se realiza por medio del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del cual se organizan las comisiones, tal es el caso de la Comisión de Agua y Saneamiento -CAS-, cuya finalidad es facilitar la participación de la comunidad para ser parte en las propuestas y soluciones ante las dificultades que se presentan en materia de agua y saneamiento

La comunidad cuenta con un sistema de agua potable por gravedad que tiene 35 años de antigüedad, el cual comparten con otras dos comunidades, Paxub y Chuialajkajquix; el sistema beneficia a 200 familias de la comunidad, siendo ya insuficiente para satisfacer la demanda actual de la población. El servicio de agua es racionalizado y en época de verano llega cada 4 a 5 días a los usuarios, en época de invierno llega cada 2 o 3 días.

Debido a la escasez de agua que afronta la comunidad, han iniciado los procesos de gestión para construir un nuevo sistema de agua potable por bombeo, esperando poder beneficiar a la totalidad de la comunidad. Ya cuentan con un estudio hidrogeológico para la perforación de un pozo y han adquirido el terreno donde se está ejecutando la perforación para el pozo mecánico como parte de las gestiones comunitarias y con apoyo de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán.

4.2. Caserío Chocol, Cantón Chichimuch, Santa Lucía Utatlán, Sololá:

La comunidad de Chocol, del municipio de Santa Lucía Utatlán, se encuentra en la parte norte del municipio de Santa Lucía Utatlán a una distancia de 2.35 kilómetros de la cabecera municipal y a 144 kilómetros de la ciudad Capital por la ruta Centroamericana CA-1 ambas rutas asfaltadas. La comunidad está situada a 2,435.00 metros sobre el nivel del mar, en las coordenadas latitud 14°46'48"N y longitud 91°15'32"O.

Tabla 2. Kilometraje de recorrido

DE	A	DISTANCIA Km	TIPO	ESTAD O	TRANSITABLE
Santa Lucía Utatlán (Cabecera Municipal)	Comunidad Caserío Chocol	2.35	Calle principal adoquín, terracería	Bueno	Todo tiempo

Fuente: Elaboración propia

La comunidad tiene una población de **135 familias, aproximadamente 675 habitantes**, la mayor parte de la población es de ascendencia maya, el idioma predominante es el

Kiché, este se utiliza en el medio familiar y local, pero debido a la necesidad de comunicación la población en su mayoría es bilingüe Kiche-español.

Dentro de la comunidad existen personas que se dedican a prestar servicios como: tiendas, transporte, molinos de nixtamal, farmacias entre otros, dicha actividad se establece con la finalidad de contribuir al desarrollo de la comunidad y elevar el nivel de vida de los pobladores, esta información permitirá realizar algunas consideraciones para implementar tarifas diferenciadas ante el consumo de agua, al momento de establecer reglamento y tarifas.

La forma de participación y organización de la comunidad es diversa y dinámica, tal participación se realiza por medio del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- y diferentes comisiones y comités, los cuales se organizan y facilitan la participación de las comunidades priorizando necesidades y resolviendo problemas.

La comunidad cuenta con dos sistemas por gravedad que tienen 35 años de antigüedad, que comparten con otras dos comunidades, Chij Cajá y Chichimuch, estos sistemas benefician únicamente al 40% de la población, es decir, de 135 familias del Caserío Chocol únicamente 54 familias son usuarios de agua potable, siendo ya insuficiente para satisfacer la demanda actual de la población comunitaria. El servicio de agua es racionalizado y en época de verano llega cada dos días a la semana y pocas horas al día, a los usuarios, en época de invierno llega cada 5 días.

Las familias que no cuentan con servicio de agua se abastecen por medio de pozos artesanales y con la compra de cisternas de agua. Debido a la escasez de agua que afronta la comunidad, han iniciado los procesos de gestión para construir un nuevo sistema de agua potable por bombeo, esperando poder beneficiar a la totalidad de la comunidad que son 135 familias. Ya se cuenta con el área (área municipal) para la perforación de un pozo mecánico por bombeo en un área donde se puede observar que se encuentra el agua a un nivel freático pequeño, se cuenta también con el terreno donde se ubicara el tanque aéreo de distribución.

5. PRODUCTOS Y ACCIONES DE LA CONSULTORÍA

PRODUCTO 1 –Estudio Técnico del Sistema de agua por bombeo, Paraje los Planes, Cantón Chuexic. Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Actividades por realizar:

- a) Medición del caudal de la fuente a utilizar, utilizando el método volumétrico. Será importante tener un dato del caudal en época de estiaje, preferiblemente tomado en la etapa de diseño de la presente consultoría (mes de mayo 2026).

- b) Realizar el análisis Físico químico y bacteriológico al agua en el nacimiento, para garantizar la calidad del agua que se estará captando (según norma COGUANOR NTG 29001). Los análisis deben realizarse en un laboratorio de agua potable reconocido, debiendo ser consensuado previamente con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- c) Levantamiento Topográfico: Se deberá hacer un levantamiento topográfico de todo el sistema (línea de impulsión y línea de distribución), el cual debe ser de primer orden (estación total), ubicando accidentes geográficos y colocando estaciones a no más de 50.00 m entre sí, colocación de bancos de marca a cada 500.00 m, más censo comunitario según formato elaborado por ACH - BID. Esta actividad también contempla el procesamiento de libreta topográfica más croquis detallado de los accidentes geográficos, (debe ser enviada a equipo técnico del programa para su revisión), acompañada de dibujo técnico (planta general conteniendo el detalle de características de suelo, uso y accidentes geográficos), con el fin de presentar de forma gráfica el conjunto de datos presentados y poder realizar un mejor análisis de cada una de las libretas. El levantamiento topográfico contempla delimitación de predios para construcción de tanques, captaciones, pasos aéreos, buscando obtener el mayor detalle del terreno, para el caso de los predios se debe obtener también datos de curvas de nivel a cada 0.50 m entre sí.
- d) Diseño hidráulico de los sistemas colectivos y/o individuales: Cumpliendo los parámetros de diseño indicados por el INFOM/UNEPAR para sistemas de agua potable rurales y otros de vigente aplicación en el país, presentar los criterios de diseño del sistema, cálculo de volumen de tanques (adjuntando memoria de cálculo), pasos aéreos, para el caso de tanques metálicos elevados se debe presentar el diseño propuesto de tanque elevado (para los tanques y pasos aéreos se debe de realizar diseño estructural y análisis respecto del valor soporte de suelo, firmado y sellado por un especialista con maestría en estructuras y/o geotecnia, si es el caso).
- e) Análisis de sistema de bombeo: En la comunidad de Los Planes, se ha iniciado la perforación de pozo, con las siguientes características de diseño de la bomba: Caudal de bombeo (Qb) 2,5 L/s; Diámetro de conducción (in) 2,95; Velocidad 0,79 m/s; Diámetro de tubería en pulgadas 4; Pérdidas por fricción (hf) 0,07 m; Potencia de la bomba (Pb) 20,000HP; Altura de succión (H1) 336; Altura de llegada del tubo (H2) 20; Presión dinámica de llegada (H3) 10. Con esta información se deberá considerar elementos eléctricos, es decir, alternativas de fuentes de energía requerida (tales como: Energía Solar Fotovoltaica; Energía Eléctrica o Red Nacional; Energía de Combustibles Fósiles tales como

Motobombas Diésel/Gasolina) y los demás elementos mecánicos, hidráulicos y operativos para su funcionamiento.

- f) Diseño de tanque de succión y tanque de distribución. (Adjuntar cálculos de diseño propuesto) + caseta de bombeo, como mínimo se deberá considerar las normas estructurales ACI- 318-19 y la NRD 1 de CONRED.
- g) Diseño hidráulico de la línea de conducción, impulsión y distribución: se realizará el diseño hidráulico para la línea de conducción, impulsión y distribución incluyendo todas las conexiones prediales, cumpliendo los parámetros de diseño indicados por el INFOM/UNEPAR para sistemas de agua potable rurales y otros de vigente aplicación en el país, presentar los criterios de diseño del sistema, cálculo de pasos de zanjón, cajas de válvulas de control y otros elementos que sean necesarios implementar, firmado y sellado. Considerando que en algún punto de la comunidad sea necesario implementar un sistema de abastecimiento individual se debe diseñar el sistema y hacer la propuesta.
- h) Prueba de corte directo ASTM D-3080 (Predio de tanque de succión): como una medida para garantizar la integridad de esta obra; se contempla la extracción de una muestra de suelo y someterla a corte directo, con el resultado de esta poder realizar un análisis conforme al peso que se espera aplicarle y de ser necesario proponer algún tratamiento para mejorar el valor soporte, este se realizará en el predio del tanque de succión, la propuesta de tratamiento de suelo debe ser integrado a los renglones de trabajo. Los análisis deben realizarse en un laboratorio de suelos reconocido, debiendo ser consensuado previamente con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre. Dicho análisis debe realizarse bajo los criterios técnicos que establece la normativa NSE 2.1 2018, respaldado y firmado por un profesional con experiencia en el tema (preferiblemente geotécnico).
- i) Planos de los sistemas: para cada uno de los estudios técnicos finales se deben elaborar planos con base en las normas de dibujo topográfico e hidráulico para la elaboración de planos para la construcción de acueductos rurales de UNEPAR, INFOM 2009. En caso de utilizar planos elaborados por el INFOM, se deben adecuar a la realidad del terreno, no se aceptarán planos típicos. Estos deben considerar por cada proyecto como mínimo:
- Índice de planos.
 - Planos de ubicación y localización del proyecto.
 - Planos topográficos (según levantamiento topográfico según indicaciones respectivas)

- Planos de Planta general conducción.
 - Planos de impulsión (debe tener el perfil de los estratos de la perforación)
 - Planos de distribución.
 - Planta de detalles hidráulicos que se considere necesarios.
 - Planos de planta perfil.
 - Detalles de las obras a construir, no planos típicos.
 - Detalle de los sistemas individuales de abastecimiento
- j) Elaboración del presupuesto del sistema colectivo y/o individuales: en base a la propuesta técnica de construcción del sistema se deben realizar los presupuestos de cada sistema los cuales deben contener los costos consolidados, unitarios (conteniendo desglose por materiales, mano de obra calificada, no calificada, equipos, fletes, etc.). deben ser acompañados por su cronograma de ejecución los cuales deben ser acorde a la realidad del proyecto (magnitud, accesos, cantidad de jornales disponibles y tecnología a implementar).
- k) Especificaciones Técnicas: el estudio técnico final debe contar con especificaciones técnicas generales y específicas, las cuales deben contener como mínimo:
- a. Especificaciones generales.
 - b. Especificaciones específicas de cada uno de los trabajos a realizar.
 - c. Especificaciones de procesos constructivos.
 - d. Especificaciones de materiales a utilizar.
 - e. Especificaciones para los sistemas de abastecimiento individuales.
- l) Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental:
- a. Recolección de documentos legales.
 - b. Recorrido a los sitios de obra.
 - c. Análisis de cualquier impacto generado por el proceso de construcción (antes, durante y después) de la construcción de las obras, considerando:
 - El hábitat natural crítico
 - Contaminación (principalmente la generada por elementos del sistema mecánicos o electrónicos).
 - Análisis de impactos y riesgos socioambientales
 - Plan de gestión socioambiental básico para estos impactos/riesgos,
 - Plan de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad.
 - Plan de manejo de residuos sólidos y materiales peligrosos (principalmente la generada por elementos del sistema mecánicos o electrónicos).
 - Plan de gestión socioambiental

De ser necesaria la construcción de obras para mitigar riesgos se deben generar:

- Diseño del elemento a construir.
- Presupuesto de construcción.
- Planos, conteniendo el detalle de construcción.
- Especificaciones técnicas del elemento.

Estos documentos deben formar parte del estudio técnico final.

- m) Análisis de la viabilidad financiera, económica y legal del proyecto en mención.
- n) Análisis de la viabilidad social: Deberá ser respaldado por actas comunitarias firmadas, donde se validen las propuestas técnicas, el aporte de la mano de obra comunitaria (mano de obra no calificada y algunos materiales locales según lo requerido para este proyecto) y la aprobación de la tarifa propuesta (analizada en este estudio).

PRODUCTO 2 – Estudio Técnico del Sistema de agua por bombeo, Caserío Chocol, Cantón Chichimuch, Santa Lucía Uatlán, Sololá:

Actividades por realizar:

- a) Medición del caudal de la fuente a utilizar, utilizando el método volumétrico. Será importante tener un dato del caudal en época de estiaje, preferiblemente tomado en la etapa de diseño de la presente consultoría (mes de mayo 2026).
- b) Realizar el análisis Físico químico y bacteriológico al agua en el nacimiento, para garantizar la calidad del agua que se estará captando (según norma COGUANOR NTG 29001). Los análisis deben realizarse en un laboratorio de agua potable reconocido, debiendo ser consensuado previamente con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre.
- c) Levantamiento Topográfico: Se deberá hacer un levantamiento topográfico de todo el sistema (línea de impulsión y línea de distribución), el cual debe ser de primer orden (estación total), ubicando accidentes geográficos y colocando estaciones a no más de 50.00 m entre sí, colocación de bancos de marca a cada 500.00 m, más censo comunitario según formato elaborado por ACH – BID. Esta actividad también contempla el procesamiento de libreta topográfica más croquis detallado de los accidentes geográficos, (debe ser enviada a equipo técnico del programa para su revisión), acompañada de dibujo técnico (planta general conteniendo el detalle de características de suelo, uso y accidentes geográficos), con el fin de presentar de forma gráfica el conjunto de datos presentados y poder realizar un mejor análisis de cada una de las libretas. El levantamiento topográfico contempla delimitación de predios para

construcción de tanques, captaciones, pasos aéreos, buscando obtener el mayor detalle del terreno, para el caso de los predios se debe obtener también datos de curvas de nivel a cada 0.50 m entre sí.

- d) Diseño hidráulico de los sistemas colectivos y/o individuales: Cumpliendo los parámetros de diseño indicados por el INFOM/UNEPAR para sistemas de agua potable rurales y otros de vigente aplicación en el país, presentar los criterios de diseño del sistema, cálculo de volumen de tanques (adjuntando memoria de cálculo), pasos aéreos, para el caso de tanques metálicos elevados se debe presentar el diseño propuesto de tanque elevado (para los tanques y pasos aéreos se debe de realizar diseño estructural y análisis respecto del valor soporte de suelo, firmado y sellado por un especialista con maestría en estructuras y/o geotecnia, si es el caso).
- l) Análisis de sistema de bombeo: Determinar la potencia del equipo de bombeo, fuentes de energía requerida (considerar alternativas tales como: Energía Solar Fotovoltaica; Energía Eléctrica o Red Nacional; Energía de Combustibles Fósiles tales como Motobombas Diésel/Gasolina), además, considerar los elementos mecánicos, hidráulicos y operativos para su funcionamiento. El análisis debe estar respaldado por cotizaciones y ficha técnica de los elementos propuestos. Estas cotizaciones deben proceder de proveedor reconocido en el mercado de sistemas de bombeo. Se recomienda por lo menos tres cotizaciones de empresas no asociadas entre sí.
- e) Diseño de tanque de succión y tanque de distribución. (Adjuntar cálculos de diseño propuesto) + caseta de bombeo, como mínimo se deberá considerar las normas estructurales ACI- 318-19 y la NRD 1 de CONRED.
- f) g)Diseño hidráulico de la línea de conducción, impulsión y distribución: se realizará el diseño hidráulico para la línea de conducción, impulsión y distribución incluyendo todas las conexiones prediales, cumpliendo los parámetros de diseño indicados por el INFOM/UNEPAR para sistemas de agua potable rurales y otros de vigente aplicación en el país, presentar los criterios de diseño del sistema, cálculo de pasos de zanjón, cajas de válvulas de control y otros elementos que sean necesarios implementar, firmado y sellado. Considerando que en algún punto de la comunidad sea necesario implementar un sistema de abastecimiento individual se debe diseñar el sistema y hacer la propuesta.
- g) Prueba de corte directo ASTM D-3080 (Predio de tanque de succión): como una medida para garantizar la integridad de esta obra; se contempla la extracción de una muestra de suelo y someterla a corte directo, con el resultado de esta poder

realizar un análisis conforme al peso que se espera aplicarle y de ser necesario proponer algún tratamiento para mejorar el valor soporte, este se realizará en el predio del tanque de succión, la propuesta de tratamiento de suelo debe ser integrado a los renglones de trabajo. Los análisis deben realizarse en un laboratorio de suelos reconocido, debiendo ser consensuado previamente con el equipo técnico de Acción Contra el Hambre. Dicho análisis debe realizarse bajo los criterios técnicos que establece la normativa NSE 2.1 2018, respaldado y firmado por un profesional con experiencia en el tema. (Preferiblemente geotécnico)

- h) Planos de los sistemas: para cada uno de los estudios técnicos finales se deben elaborar planos con base en las normas de dibujo topográfico e hidráulico para la elaboración de planos para la construcción de acueductos rurales de UNEPAR, INFOM 2009. En caso de utilizar planos elaborados por el INFOM, se deben adecuar a la realidad del terreno, no se aceptarán planos típicos. Estos deben considerar por cada proyecto como mínimo:
- Índice de planos.
 - Planos de ubicación y localización del proyecto.
 - Planos topográficos (según levantamiento topográfico según indicaciones en el inciso p)
 - Planos de Planta general conducción.
Planos de impulsión (debe tener el perfil de los estratos de la perforación)
Planos de distribución.
 - Planta de detalles hidráulicos que se considere necesarios.
 - Planos de planta perfil.
 - Detalles de las obras a construir, no planos típicos.
 - Detalle de los sistemas individuales de abastecimiento
- i) Elaboración del presupuesto del sistema colectivo y/o individuales: en base a la propuesta técnica de construcción del sistema se deben realizar los presupuestos de cada sistema los cuales deben contener los costos consolidados, unitarios (conteniendo desglose por materiales, mano de obra calificada, no calificada, equipos, fletes, etc.). deben ser acompañados por su cronograma de ejecución los cuales deben ser acorde a la realidad del proyecto (magnitud, accesos, cantidad de jornales disponibles y tecnología a implementar).
- j) Especificaciones Técnicas: el estudio técnico final debe contar con especificaciones técnicas generales y específicas, las cuales deben contener como mínimo:
- a. Especificaciones generales.

- b. Especificaciones específicas de cada uno de los trabajos a realizar.
 - c. Especificaciones de procesos constructivos.
 - d. Especificaciones de materiales a utilizar.
 - e. Especificaciones para los sistemas de abastecimiento individuales.
- k) Elaboración de un Plan de Gestión Ambiental:
- a. Recolección de documentos legales.
 - b. Recorrido a los sitios de obra.
 - c. Análisis de cualquier impacto generado por el proceso de construcción (antes, durante y después) de la construcción de las obras, considerando:
 - El hábitat natural crítico
 - Contaminación (principalmente la generada por elementos del sistema mecánicos o electrónicos).
 - Análisis de impactos y riesgos socioambientales
 - Plan de gestión socioambiental básico para estos impactos/riesgos,
 - Plan de salud y seguridad ocupacional y de la comunidad.
 - Plan de manejo de residuos sólidos y materiales peligrosos (principalmente la generada por elementos del sistema mecánicos o electrónicos).
 - Plan de gestión socioambiental
- De ser necesaria la construcción de obras para mitigar riesgos se deben generar:
- Diseño del elemento a construir.
 - Presupuesto de construcción.
 - Planos, conteniendo el detalle de construcción.
 - Especificaciones técnicas del elemento.
- Estos documentos deben formar parte del estudio técnico final.
- l) Análisis de la viabilidad financiera, económica y legal del proyecto en mención.
- m) Análisis de la viabilidad social: Deberá ser respaldado por actas comunitarias firmadas, donde se validen las propuestas técnicas, el aporte de la mano de obra comunitaria (mano de obra no calificada y algunos materiales locales según lo requerido para este proyecto) y la aprobación de la tarifa propuesta (analizada en este estudio).

6. DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN DE LAS FASES A REALIZAR:

Con el objetivo de que el consultor o empresa pueda presentar una oferta acorde al trabajo solicitado se presenta una breve descripción de las actividades solicitadas, las cuales se consideran mínimas y no serán una limitante para la presentación de un resultado de calidad y acorde a condiciones de cada comunidad, los trabajos se han agrupado en cuatro fases las cuales se describen a continuación:

FASE	#	ACTIVIDAD
1.00 Trabajos Preliminares y recolección de información	1.1	Reunión inicial de inducción: se realizará una reunión inicial en las oficinas de ACH base Sololá, en la cual se realizará la presentación del equipo consultor y equipo de trabajo ACH, además, se darán lineamientos generales y se socializarán formatos para la presentación de productos. Se presentará y trabajará el cronograma para la presentación de productos.
	1.2	Visita de campo para presentación del consultor a las comunidades: en esta se hará la presentación a cada comunidad del equipo que estará interviniendo, para posteriormente coordinar las acciones a contemplar un recorrido a puntos importantes con equipo de trabajo ACH.
	1.3	Análisis Físico químico y bacteriológico al agua en nacimientos
	1.4	Pruebas de laboratorio
	1.5	Levantamientos Topográficos.
	1.6	Reunión de revisión y aprobación de productos de la Fase 1: se contempla reuniones en las cuales se analizarán los productos presentados, se socializarán las modificaciones o mejoras requeridas hasta que estos sean conformes, este proceso se realizará con la participación del equipo técnico del programa y consultor.
FASE	#	ACTIVIDAD
2.00 Trabajo de gabinete	2.1	Diseño hidráulico de los sistemas y Análisis de sistemas de bombeo.
	2.2	Elaboración de presupuestos de los sistemas colectivos y/o individuales.
	2.3	Especificaciones Técnicas: para cada uno de los estudios técnicos finales se deben elaborar especificaciones técnicas generales y específicas del cada sistema.
	2.4	Planos de los sistemas: para cada uno de los estudios técnicos finales se deben elaborar planos con base en las normas de dibujo topográfico e hidráulico para la elaboración de planos para la construcción de acueductos rurales de UNEPAR, INFOM 2009.
	2.5	Reunión de revisión y aprobación de productos generados en la fase 2: se contempla reuniones en las cuales se analizarán los productos presentados, se socializarán las modificaciones o mejoras requeridas hasta que estos sean conformes, este proceso se realizará con la participación del equipo de trabajo ACH y consultor.
FASE	#	ACTIVIDAD
3.00 Entrega de estudios	4.1	Impresión de Estudios técnicos finales: de cada uno de los Estudios técnicos finales se debe realizar dos impresiones del expediente correspondiente a cada comunidad, el cual se debe imprimir en hojas de papel bond tamaño carta en leithz, los cuales deben contener como mínimo: a. Perfil del proyecto, conteniendo información general de la comunidad y del sistema de agua por mejorar. c. Informe de resultados de análisis de agua Físico químico y bacteriológico (Norma COGUANOR NTG 29001). (Solo sistemas que apliquen) d. Libretas topográficas. e. Diseño hidráulico de los sistemas colectivos y/o individuales. f. Memorias de cálculo estructural, para el caso de los tanques de succión. (firmadas por un profesional con especialidad en estructuras). g. Elaboración de documentos de presupuestos de los sistemas individuales y colectivos. h. Elaboración de documento de especificaciones técnicas generales, específicas, de procesos

técnicos finales	<p>constructivos, materiales a utilizar y de sistemas individuales de ser necesarios. Para cada sistema de distribución de agua potable.</p> <p>i. Elaboración de juego de planos de cada uno de los sistemas.</p> <p>j. Anexos: conteniendo todos los documentos y herramientas utilizadas para la realización de la presente consultoría.</p> <p>Además, las copias impresas deben contar con firma, sello y timbre del profesional que los elaboró (cuando Aplique), deben ser adjuntadas dos copias en formato digital (dos discos).</p>
4.2	<p>Planes de Gestión Ambiental: Elaboración de dos planes de gestión ambiental:</p> <p>El plan de gestión ambiental y documentos que se generen de esta gestión deben ser agregados al expediente final y entregarlo, para su revisión y aprobación por parte del contratante.</p>

7. CRONOGRAMA DE LOS ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA Y PAGOS:

El objetivo de realizar esta consultoría es entregar un documento memoria conteniendo la información generada para la realización de estudios técnicos finales de cada una de las dos comunidades:

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y ACTIVIDADES									
NO.	DESCRIPCIÓN	% DE PAGO	MES 1			MES 2			
1. Trabajos Preliminares y recolección de información	Primer Pago/ Fase 1.00								
	Minuta de Reunión inicial de inducción	30% del monto total de contrato							
	Minuta de Visita de campo para presentación del consultor a las comunidades.								
	Informe de resultado de Análisis de agua Físico químico y bacteriológico a nacimientos y pruebas de suelos. (Copia impresa)								
	Libreta electrónica de Levantamiento Topográfico (Donde aplique).								
Dictamen de revisión y aprobación de productos de la Fase 1. (Elaborado por el contratante)									
2. Trabajo de Gabinete	Segundo Pago/ Fase 2.00								
	Hoja electrónica de Diseño hidráulico de los sistemas que lo requieren colectivos y/o individuales	50% del monto total de contrato							
Hoja electrónica de Elaboración de presupuestos de los sistemas colectivos y/o individuales.									

	f) Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU): de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) el cual debe estar vigente (un año a partir de su emisión) y consignar en el estatus "RATIFICADO".
	g) Plan de trabajo: en este se debe describir la metodología de intervención para realizar los estudios en el tiempo y con el equipo técnico propuesto, en concordancia con el cronograma propuesto.
	h) Mejoras: las mejoras propuestas a la propuesta técnica deben ser respaldadas en el caso de personal adjuntando su CV firmado y para el caso de la mejora en tiempo de ejecución esta debe ser descrita en el cronograma y metodología y plan de intervención, para ser valorada.
9.2 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS A PRESENTAR POR PARTE DE LA EMPRESA U OFERENTE	
PERFIL DE LOS DISEÑADORES (2 como mínimo)	
Formación	Graduado a nivel de Licenciatura en la carrera de: Ingeniería Civil
Documentos a presentar	CV del profesional (3 páginas) firmado y sellado
	Fotocopia de DPI
	Fotocopia de títulos o diplomas que respalden su formación académica
Experiencia	Experiencia general: experiencia en diseño o supervisión de obras en general, se valorará los años de experiencia respaldados por contratos, finiquitos, copia de bitácora.
	Experiencia específica: experiencia en diseño o supervisión de sistemas de distribución de agua potable por gravedad o bombeo, se valorará los proyectos diseñados o supervisados respaldados por contratos, finiquitos, copia de bitácora.
PERFIL DEL DIBUJANTE	
Formación	Graduado a nivel medio de bachiller o perito en dibujo de construcción
Documentos a presentar	CV del profesional (3 páginas)
	fotocopia de DPI
	Fotocopia de títulos o diplomas que respalden su formación académica
Experiencia	Experiencia general: experiencia en elaboración de planos de obras en general, se valorará los años de experiencia respaldados por contratos, finiquitos, copias de facturas.
	Experiencia específica: experiencia en elaboración de planos de sistemas de distribución de agua potable por gravedad o bombeo, se valorará los respaldados por contratos, finiquitos, copia de facturas.
EQUIPOS DE TOPOGRÁFOS (2 como mínimo)	
Documentos a presentar	CV del topógrafo (3 páginas)
	fotocopia de DPI

	Fotografías o copia de facturas del equipo topográfico completo (estación total, trípode, prismas, etc.), de cada uno de los equipos propuestos.
PROFESIONAL AMBIENTAL	
Formación	Profesional graduado de Ingeniero Agrónomo, Ambiental o carrera a fin.
Documentos a presentar	CV del profesional (3 páginas)
	Fotocopia de DPI
	Fotocopia de títulos o diplomas que respalden su formación académica.
Experiencia	Experiencia general: experiencia en elaboración planes de gestión ambiental de obras en general, se valorará los años de experiencia respaldados por contratos, finiquitos, copias de facturas.
	Experiencia específica: experiencia en elaboración planes de gestión ambiental de obras de agua potable por gravedad o bombeo, se valorará los años de experiencia respaldados por contratos, finiquitos, copias de facturas.

Esta documentación se debe de enviar en un solo archivo PDF no editable. El incumplimiento en la documentación requerida y en los perfiles dará pie a la no valoración del personal, equipo o mejora propuesta.

10. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se dividirá de la siguiente forma:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS FINALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, INCORPORANDO MEDIDAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.	
EVALUACIÓN	RESULTADO / NOTA MÁXIMA
1. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	CONFORME
2. EVALUACIÓN TÉCNICA	80
3. EVALUACIÓN ECONÓMICA	20
NOTA TOTAL	100

10.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA: proceso de evaluación de requisitos administrativos, se consideran fundamentales los descritos la siguiente tabla, el no presentar alguno de los fundamentales, permitirá declarar **OFERTA ADMINISTRATIVAMENTE NO CONFORME** y no pasará a la evaluación técnica y económica, la evaluación se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

1.0 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA U OFERENTE		
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE REQUISITO	PRESENTA (SI / NO / NO APLICA)
DOCUMENTOS A PRESENTAR		
a) Carta de oferta	Fundamental	
b) Cronograma:	Fundamental	
c) Integración de costos	Fundamental	
d) Fotocopia de DPI	Fundamental	
e) Fotocopia de la patente de comercio (Si aplica)	Fundamental	
f) Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU):	Fundamental	
g) Plan de trabajo	Fundamental	
h) Mejoras	No Fundamental	
i) Antecedente Penales Vigentes	Fundamental	
j) Antecedentes Policiacos Vigentes	Fundamental	
k) Certificado RENAS vigente	Fundamental	

Al momento de la contratación, la empresa u oferente debe contar con un seguro y/o estar afiliado al Sistema de Seguridad social por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido durante la vigencia del contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.

10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: Proceso de evaluación técnica, se consideran aptas para evaluación las ofertas administrativamente conformes y la evaluación técnicas se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

2.0 EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO	
DESCRIPCION	NOTA MÁXIMA
PARAMETROS Y PONDERACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO (Puntuación máxima 80.00 puntos)	
Diseñador 1 (Nota máxima 25.00 puntos)	
a) Experiencia general del profesional en Diseño o supervisión de obra civil (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Más de 5 años	10.00
Entre 3 y 5 años	5.00
Entre 1 y 2 años	3.00
b) Experiencia específica del profesional (Diseño o supervisión de sistemas de agua potable por gravedad o bombeo) (puntuación máxima 15.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	15.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00
Diseñador 2 (Nota máxima 25.00 puntos)	
c) Experiencia general del profesional en Diseño o supervisión de obra civil. (puntuación máxima 10.00 puntos.)	
Más de 5 años	10.00
Entre 3 y 5 años	5.00
Entre 1 y 2 años	3.00
d) Experiencia específica del profesional (Diseño o supervisión de sistemas de agua potable por gravedad o bombeo) (puntuación máxima 15.00 puntos.)	
Más de 5 proyectos	15.00
Entre 4 y 5 proyectos	10.00
Entre 1 y 3 proyectos	5.00
Dibujante 1 (Nota máxima 10.00 puntos)	
e) Experiencia general en elaboración de planos (puntuación máxima 3 puntos.)	
Más de 4 años	3.00
Entre 2 y 3 años	2.00
1 años de experiencia	1.00
f) Experiencia específica en elaboración de planos de sistemas de agua potable por gravedad y bombeo. (puntuación máxima 7 puntos.)	
Más de 5 proyectos	7.00
Entre 4 y 5 proyectos	5.00
Entre 1 y 3 proyectos	3.00
Dibujante 2 (Nota máxima 10.00 puntos)	

g) Experiencia general en elaboración de planos (puntuación máxima 3 puntos.)	
Más de 4 años	3.00
Entre 2 y 3 años	2.00
1 años de experiencia	1.00
h) Experiencia específica en elaboración de planos de sistemas de agua potable por gravedad y bombeo. (puntuación máxima 7 puntos.)	
Más de 5 proyectos	7.00
Entre 4 y 5 proyectos	5.00
Entre 1 y 3 proyectos	3.00
Profesional ambiental (Nota máxima 5.00 puntos)	
i) Experiencia del consultor ambiental (documentos técnicos, regulados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que evalúan y gestionan los efectos ambientales de proyectos, obras o actividades) (puntuación máxima 5 puntos.)	
Más de 4 años	5.00
Entre 2 y 3 años	3.00
1 años de experiencia	2.00
Propuesta técnica de intervención (Nota máxima 2.00 puntos)	
j) Metodología y plan de intervención (puntuación máxima 2 puntos.)	
Metodología	1.00
Plan de intervención	1.00
Mejoras (Nota máxima 3.00 puntos)	
k) Mejoras al recurso humano y tiempo propuesto (puntuación máxima 3 puntos.)	
Más de 2 equipos topográficos	1.00
Más de 2 dibujantes	1.00
Reducción en el tiempo de ejecución	1.00

10.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Las ofertas recibidas con base al costo de ejecución consignado por el oferente se ordenarán en forma creciente, con la oferta que presente el costo menor de ejecución, hasta ordenar la oferta que presente el costo más alto en ejecución, la unidad de medida será quetzales.

La oferta que presente el menor costo de ejecución obtendrá la puntuación de calificación más alta de veinte (20.00) puntos, a los oferentes se les asignara la calificación que corresponde con base a la fórmula establecida y el orden que ocupen. Para obtener la calificación se les otorgara el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{A \times 20}{Costo N}$$

Donde

A = Oferta con el costo de ejecución menor.

Costo N = Costo de ejecución, de la oferta subsiguientes, según su orden.

11. PAGO

Para la realización de la presente consultoría se deberá ofertar el costo dentro del cual se consideran todos los gastos de movilización, viáticos, pago de personal, estudios e impuestos de ley. La comunidad realizará un aporte de mano de obra no calificada consistente en chapeo, acarreo de equipo dentro del área de trabajo.

Los pagos se realizarán en cuatro pagos contra entrega de los productos establecidos, contra entrega de factura contable, cumpliendo con los productos señalados en el acápite 7.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria al exterior el/la consultor debe de asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, así como de comisiones bancarias.

Acción contra el Hambre cumple con todas las regulaciones impositivas contempladas por la ley guatemalteca, por tanto, se harán las retenciones del impuesto como corresponde a honorarios profesionales para trabajos realizados en el territorio nacional.

Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Asociación Acción Contra el Hambre Guatemala.

12. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

13. FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Asociación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y USO

Acción contra el Hambre es propietario único y exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

15. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de la Asociación Acción contra el Hambre Guatemala ACH y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

16. POSTULACIÓN

Los/Las interesados/as deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo jherrera@accioncontraelhambre.org en un solo documento en formato PDF no editable antes del 28 de mayo de 2026 a las 17:00 horas de Guatemala, indicando en el asunto:

“CONSULTORÍA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, EN 2 COMUNIDADES DE SANTA LUCÍA UTATLÁN”. Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse hasta el 25 de mayo 2026 al siguiente correo electrónico juramirez@accioncontraelhambre.org; tanto el envío de propuestas técnicas y financieras como las dudas y/o consultas de carácter técnico, copiar al siguiente correo adquisiciones-gt@accioncontraelhambre.org

17. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

12/05/2026	Fecha límite para publicación y envío de invitación a cotizar
28/05/2026	Fecha límite para la postulación o recibir propuestas
03/06/2026	Fecha límite para revisión de postulaciones y selección y del consultor/a
05/06/2026	Fecha límite para envío de informe de adjudicación a BID para No Objeción.
10/06/2026	Fecha límite a respuesta de BID a solicitud de No objeción para la adjudicación
12/06/2026	Fecha límite para notificación de la empresa/persona ganadora
16/06/2026	Fecha límite para recepción de nota de aceptación de la empresa/consultor/a
19/06/2026	Fecha límite contratación de empresa/consultor/a.
02/09/2026	Fecha límite de entrega del producto final
09/09/2026	Fecha de finalización y cierre administrativo del contrato.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): + 502 2316-4518 Móvil: +502 4013-3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas en Ciudad de Guatemala

ELABORACIÓN	VALIDACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA	VALIDACIÓN RR.HH.	VALIDACIÓN LOGÍSTICA	VALIDACIÓN ADMINISTRACIÓN BASE
Nombre: Julio Manrique Ramírez	Nombre: René Estuardo Barreno	Nombre: Norma Elizabeth Vicente	Nombre: Jennifer Herrera	Nombre: Olga Mendoza
Cargo: Responsable de Agua y Saneamiento Municipal y Comunitario	Cargo: Responsable de Gobernanza y Seguridad Hídrica	Cargo: Técnico de Recursos Humanos	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora Base
Firma: Documento firmado el 11-05-2026 15:08:13 UTC por el usuario Julio Manrique Ramirez juramirez@ca.acfsp...	Firma: Documento firmado el 11-05-2026 15:14:29 UTC por el usuario Rene Estuardo Barreno rbarreno@ca.acfspai...	Firma: Documento firmado el 11-05-2026 15:43:14 UTC por el usuario Norma Elizabeth Vicente nvicente@ca.acfspa...	Firma: Documento firmado el 11-05-2026 16:02:26 UTC por el usuario Jennifer Daniela Herrera jherrera@ca.acfspa...	Firma: Documento firmado el 11-05-2026 16:06:49 UTC por el usuario Olga Maria Mendoza omendoza@ca.acfs...

CUESTIONARIO DE PROVEEDORES

Referencia del dossier de compra:

Mercado:

--	--

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre de la empresa:	
Número de registro en ACF*:	
Dirección:	
Contacto:	
Número telefónico:	
Correo electrónico:	

A: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA*

¿Tiene oficina en [ciudad]?	
¿Puede demostrarnos que sus documentos administrativos (NIF, registro mercantil, certificaciones relativas al mercado en cuestión) están al día con la normativa y la legislación del país?	
¿Ha leído y está de acuerdo con nuestro Código de Conducta Proveedor ?	
¿Podría facilitarnos su certificado de registro del IVA y su número de IVA?	
¿Puede citar 3 referencias de clientes para los que haya suministrado productos/servicios similares en el pasado? Preferiblemente ONG o empresas nacionales. Facilite los nombres de las empresas, un nombre de contacto y un teléfono o correo electrónico.	
¿Cuál es la actividad principal de su empresa? ¿Qué otros servicios puede proponer?	
¿Cuántos empleados trabajan actualmente en su empresa?	
¿Ha trabajado ya con Acción Contra el Hambre en el pasado?	
¿Cuáles son sus ingresos anuales en los últimos 3 años?	
¿Ha sido auditado en los últimos 3 años? En caso afirmativo, ¿puede proporcionarnos el informe de auditoría?	
¿Tiene cuenta bancaria de la empresa? En caso afirmativo, facilite los datos bancarios.	
¿Dispone de una política de acoso y abuso? En caso afirmativo, facilite una copia.	
¿Dispone de una política de seguridad? En caso afirmativo, facilite una copia.	
¿Dispone de una política contra la corrupción? En caso afirmativo, facilite una copia.	

B: INFORMACIÓN TÉCNICA	
¿Dispone de una política de gestión de la calidad? Especifique y adjunte los documentos pertinentes.	
¿Dispone de una certificación de calidad nacional o internacional? Especifique y adjunte los documentos pertinentes.	
C: CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES	
D: DOCUMENTACIÓN Y PAGOS	
¿Puede facilitar un albarán con la lista de artículos de cada entrega?	
¿Cuándo se emiten las facturas? ¿Cuándo se espera el pago?	
¿Qué métodos de pago autoriza (cheque, transferencia bancaria, etc.)?	
¿Se puede ir a la oficina de Acción contra el Hambre de [ciudad] a recoger un cheque?	
Si se adjudica el contrato a Acción contra el Hambre, ¿pueden garantizar los precios indicados durante toda la duración del contrato? En caso negativo, ¿en qué condiciones podrían variar los precios?	

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

PARA EL REGISTRO EN ACH

SOLO PARA USO DE ACH:

Proveedor registrado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso negativo, justificación de la no inscripción del proveedor:	Referencia interna del proveedor ACH:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

INTRODUCCIÓN

El formulario de registro de proveedores permite a Acción contra el Hambre (ACH) recopilar y registrar los datos de su empresa en nuestra base de datos de proveedores para facilitar futuras adquisiciones. Sus datos se mantendrán confidenciales y se utilizarán únicamente para fines internos. ACH puede llevar a cabo las comprobaciones necesarias para garantizar que la información proporcionada sea correcta.

Tenga en cuenta también que cualquier persona o empresa que desee trabajar con ACH debe cumplir con el Código de Conducta del Proveedor de ACH.

Marque SÍ o NO en relación con su aceptación de cada una de las siguientes declaraciones:	SÍ	NO
¿Está de acuerdo con las comprobaciones necesarias por parte de ACH o de una parte externa?		
¿Se adhiere al Código de Conducta del Proveedor de ACH y a las políticas asociadas?		

Si la respuesta es NO, lamentamos no poder procesar su solicitud.



Donde aparezca este pictograma, se adjuntará el documento correspondiente.

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre de la empresa:	
Domicilio social completo:	
Número de registro:	
Número de registro de IVA/TVA/Fiscal:	
Año de fundación:	
Forma jurídica. Por favor, especifique (empresa y tipo, sociedad, empresa conjunta, instituto gubernamental, ...)	
Nombre del contacto principal	
Posición actual en la organización	
Dirección de correo electrónico	

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

PARA EL REGISTRO EN ACH

Número de teléfono	
--------------------	--

PERFIL Y CAPACIDAD DE LA EMPRESA

Descripción	Respuesta	
Un esquema del alcance de las actividades comerciales.  Puede adjuntar una presentación de la empresa.		
Enumere un máximo de cinco de los bienes / servicios principales que ofrece.  En Mercancías, especifique el origen del producto y adjunte su catálogo de productos si está disponible.		
Volumen de negocios financiero en los últimos tres años:	Año	Volumen de negocios total (+ moneda)
	2021	
	2022	
	2023	
¿Cuántos empleados trabajan con usted? Detallar en qué departamentos (administradores, vendedor, técnico, etc.)		
¿Cuántas mujeres trabajan en su empresa? ¿Y en qué posición?		

INFORMACIÓN BANCARIA

Datos bancarios de la empresa a efectos de transferencias de pago. Es importante que el proveedor proporcione la información para tener detalles completos. En caso de cambio de datos bancarios, el proveedor debe informar a ACH para la modificación.

Nombre y dirección del banco	
Número de cuenta	
Moneda de la cuenta	
Nombre de la cuenta	
SWIFT	

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

PARA EL REGISTRO EN ACH

IBAN	
------	--

REFERENCIAS Y EXPERIENCIAS

Se deben proporcionar al menos 3 referencias relevantes con las que se pueda contactar de forma confidencial para verificar la ejecución satisfactoria de los contratos. Estas referencias no pueden ser personal de ACH ni estar relacionadas con un contrato de ACH. Los encuestados deben proporcionar esta información para cada una de las referencias en el siguiente formato:







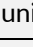
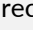
1	Nombre del contacto	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Naturaleza del mercado (oferta / servicio / trabajo)	
	Objeto del contrato	
	Año	
	Valor aproximado del contrato	
2	Nombre del contacto	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo electrónico	
	Naturaleza del mercado (oferta / servicio / trabajo)	
	Objeto del contrato	
	Año	
3	Nombre del contacto	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Correo electrónico	

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

PARA EL REGISTRO EN ACH

Enfoque ambiental y social

ACH presta una gran atención a los aspectos medioambientales y sociales durante la contratación y, por lo tanto, considera positivamente a los proveedores con un enfoque ambiental y social. También se pueden incluir criterios adicionales al solicitar una oferta específica.

Mencione si tiene alguna de las siguientes pólizas y adjúntelas si es así.	SÍ	NO
 ¿Incorpora voluntariamente consideraciones ambientales en sus actividades y relaciones con las partes interesadas y tiene una política ambiental?		
 ¿Tienen alguna acreditación/certificación en materia de política medioambiental? (EMAS, 140001, ...)		
 ¿Cuentan con un sistema de gestión de residuos?		
 ¿Tienen una política de RSC (Responsabilidad Social Corporativa)?		
 ¿Tienen una política de abuso y acoso ¹ ?		
 ¿Tienen una política de salvaguarda ² ?		
 ¿Tiene una política de fraude y/o corrupción?		
 ¿Cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ³ ?		
¿Su empresa cumple con las normas internacionales del trabajo de la OIT y las normas universales de derechos humanos?		
¿Está interesado en mejorar la gestión ambiental y social de su empresa a través de las recomendaciones propuestas por ACH?		

DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR

Yo, el abajo firmante, confirmo que la información proporcionada en este formulario es correcta. En caso de cambio en la información, informaré a ACH lo antes posible. Certifico que la información proporcionada anteriormente es precisa y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que el suministro de información inexacta o engañosa en esta declaración puede llevar a que mi organización sea excluida de la participación en futuras licitaciones.

Nombre:	
Posición:	
Fecha:	
Firma y sello:	

¹ Existen políticas de abuso y acoso para educar a los empleados sobre el comportamiento abusivo e inapropiado. Estas políticas definen lo que se considera acoso en el lugar de trabajo, las conductas prohibidas y los tipos específicos de comportamiento que violan las políticas.

² Los procedimientos de salvaguarda y protección de la infancia son directrices e instrucciones detalladas que respaldan la declaración general de la política de salvaguarda. Explican los pasos que su organización tomará para mantener seguros a los niños y jóvenes y qué hacer cuando hay preocupaciones sobre la seguridad o el bienestar de un niño

³ ¿Incluir indicadores de salud y seguridad como el número de accidentes e incidentes notificados, averías de equipos, etc.?

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

PARA EL REGISTRO EN ACH

INTRODUCCIÓN

Acción contra el Hambre aborda las causas y los efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de niños, mujeres y hombres vulnerables. Fundada en Francia en 1979, Acción contra el Hambre es una organización no gubernamental, apolítica, no religiosa y sin ánimo de lucro. Esta política constituye la base de cualquier relación de trabajo entre Acción contra el Hambre y sus proveedores.

Los principios de este código de conducta son la base para una relación de trabajo profesional entre Acción contra el Hambre y sus proveedores.

Son normas generales válidas salvo que se mencionen otras condiciones específicas en el contrato entre una entidad de Acción contra el Hambre y un proveedor. En caso de contradicción entre los documentos, las condiciones del contrato o del expediente de licitación prevalecerán sobre este Código de Conducta para Proveedores.

REFERENCIA: Las Normas, Convenciones y Principios Internacionales como la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos" y otros Tratados fundamentales de Derechos Humanos, incluida la "Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño", las "Normas Internacionales del Trabajo sobre el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso" (en concreto 138 y 182), las "Medidas especiales de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual" son los cimientos en los que se basa gran parte de este documento. Por lo tanto, la expectativa de Acción contra el Hambre es que cualquier proveedor se adhiera a estos principios.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Las disposiciones de este Código de Conducta establecen las expectativas para los proveedores que se presentan a las licitaciones de Acción contra el Hambre, o con los que hace negocios.
- Acción contra el Hambre espera que estas normas se apliquen y sean comunicadas a los empleados de los proveedores, a las entidades matrices, subsidiarias y/o afiliadas, a los subcontratistas y a sus propios proveedores, y se les comuniquen a ellos.
- Es posible que se exija a los proveedores que firmen una declaración de conformidad en todas las presentaciones de ofertas y contratos de suministro.
- El objetivo de Acción contra el Hambre es guiar a los proveedores a largo plazo para que cumplan con estos estándares. Aquellos que no puedan demostrar su buena voluntad para cumplir con estos estándares pueden ver a Acción contra el Hambre utilizar otras fuentes de suministro.

MEJORA CONTINUA

- Las disposiciones establecidas en este Código de Conducta proporcionan los estándares mínimos que se esperan de los proveedores y empleados del proveedor.
- Además, Acción contra el Hambre espera que los proveedores se esfuercen por superar las mejores prácticas (y estándares) internacionales y de la industria y que se aseguren de que sus propios proveedores y subcontratistas intenten hacer lo mismo.
- Acción contra el Hambre reconoce que alcanzar algunos de los estándares establecidos en este Código de Conducta es un proceso dinámico y no estático y alienta a los proveedores a mejorar continuamente sus operaciones en consecuencia.

GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se requiere que los proveedores cumplan, como mínimo, con los estándares obligatorios de este Código de Conducta (disposiciones "Debe") y que establezcan objetivos y planes de trabajo claros para alcanzar los otros estándares (disposiciones "Debería").
- Esto puede requerir un monitoreo activo de sus propias operaciones y empleados mediante el establecimiento de sistemas de gestión apropiados para rastrear el progreso y el cumplimiento.

PRINCIPIOS CLAVE Y ESTÁNDARES PARA PROVEEDORES

- Los proveedores deben cumplir con todas las leyes locales e internacionales en todo momento, y con las normas específicas de Acción contra el Hambre aplicables.
- Cuando los estándares de este Código de Conducta excedan cualquier ley o reglamento, el Proveedor debe esforzarse por adherirse a estos estándares más altos, además de las leyes pertinentes.
- Si tiene conocimiento de algún caso en el que no se cumplan los requisitos de este Código de Conducta (*por ejemplo, incumplimiento de la salvaguarda, comportamiento fraudulento...*) por parte de uno de sus empleados o de los empleados de Acción contra el Hambre, del personal asociado o del socio, notifíquelo inmediatamente a su punto de contacto designado (consulte los contactos al final del documento).

1. REQUISITOS GENERALES

PRINCIPIOS CLAVE

- Obedecer todos los convenios aplicables de la Organización Internacional del Trabajo y las leyes, legislación y reglamentos locales.
- Elevar la sostenibilidad social, económica y ambiental al centro de su toma de decisiones y formas de trabajo.

1.1. SITUACIÓN DEL PROVEEDOR

- 1.1.1. **No debe** encontrarse en los siguientes casos: quiebra, liquidación, tutela judicial o situación similar resultante de un procedimiento previsto por la normativa o la legislación nacional.
- 1.1.2. **No debe** haber sido objeto -como entidad o cualquiera de los representantes de la empresa como personas- de una condena firme por un delito grave o leve con arreglo a la legislación francesa, en particular por delitos como corrupción, blanqueo de dinero, fraude, infracciones medioambientales o cualquier otro delito relacionado con el ejercicio de su actividad profesional.
- 1.1.3. **Debe** haber cumplido las obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores o de los impuestos de acuerdo con las disposiciones legales, ya sea del país en el que esté establecida la empresa, o del país de intervención de Acción contra el Hambre, o del país en el que se vaya a ejecutar el contrato.
- 1.1.4. **No debe** haber sido declarado culpable de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales en un proceso de contratación anterior.
- 1.1.5. **Debe** proporcionar a Acción contra el Hambre los siguientes documentos:
- Documento nacional de identidad del representante del proveedor/empresa;
 - Situación y registro de la empresa;
 - Orden de trabajo o poder notarial que autorice al representante a firmar el contrato si no lo firma el propio titular legal;
 - Copia del registro fiscal.
- 1.1.6. **Debe** garantizar el derecho de acceso a sus documentos financieros y contables a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre a efectos de control y auditoría, si así lo solicitan.
- 1.1.7. **Debería**, además, tener un mínimo de capacidad administrativa como la capacidad de emitir una Factura, un Albarán de Entrega y poseer un sello oficial.

2. TRABAJO

PRINCIPIOS CLAVE

- Promover la diversidad, la inclusión y la igualdad en las formas de trabajo, la toma de decisiones y el trato a los empleados.
- Emplear a personas de edad adecuada.
- Pagar a todos los empleados de manera justa y razonable.
- Emplear a personas voluntarias con condiciones de empleo documentadas libremente acordadas.
- Ser un empleador responsable, tratar a los empleados de manera justa y proteger su salud y seguridad.
- Garantizar que los trabajadores y empleados tengan voz y libertad de asociación.

2.1. EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR

- 2.1.1. **Debe** adoptar el estándar más alto aplicable para la edad laboral basado en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y las leyes del país(es) donde se implementa el contrato (*es decir, la edad más alta*).

2.2. TRABAJO FORZOSO / OBLIGATORIO

- 2.2.1. **Debe** prohibir el trabajo forzoso u obligatorio y la esclavitud moderna ¹ en todas sus formas.

2.3. ESCLAVITUD MODERNA Y TRATA DE PERSONAS

- 2.3.1. **No debe** participar ni apoyar la trata de personas o la esclavitud moderna.
- 2.3.2. **No debe** someter a ningún pueblo a trabajos explotadores o nocivos.

2.4. TRABAJO INFANTIL

- 2.4.1. **No debe** emplear a personas menores de 16 años.
- 2.4.2. **Debe** garantizar que las oportunidades de trabajo que se brinden a las personas entre 16 y 18 años sean decentes, tengan fines de aprendizaje y estén dentro del marco de la legislación laboral del país.
- 2.4.3. **No debe** emplear a personas menores de 18 años para trabajos que puedan dañar su salud, seguridad o moral.

2.5. DISCRIMINACIÓN

- 2.5.1. **No debe** discriminar (en el empleo, la remuneración, la contratación o cualquier otro proceso) en función de características como la raza, la edad, el género, la religión, la sexualidad, la orientación sexual, la discapacidad, la unión civil o el matrimonio, el embarazo, la maternidad, la paternidad, etcétera.

¹ El trabajo forzoso y el trabajo forzoso pueden entenderse como el trabajo que se realiza de forma involuntaria y bajo la amenaza de cualquier sanción. Se refiere a situaciones en las que las personas son obligadas a trabajar mediante el uso de la violencia o la intimidación, o por medios más sutiles como la manipulación de deudas, la retención de documentos de identidad o las amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración. "las prácticas tradicionales de trabajo forzoso, como los vestigios de la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, y diversas formas de servidumbre por deudas, así como las nuevas formas de trabajo forzoso que han surgido en las últimas décadas, como la trata de seres humanos". 1 también llamada "esclavitud moderna" para arrojar luz sobre las condiciones de trabajo y de vida contrarias a la dignidad humana. <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang--en/index.htm>

2.5.2. *Debe* promover la integración de la igualdad de género en el lugar de trabajo y en sus políticas.

2.6. ACOSO, INTIMIDACIÓN Y HOSTIGAMIENTO

2.6.1. *Debe* asegurarse de que ningún empleado sea objeto de acoso (sexual, verbal, físico, mental o visual), comportamiento coercitivo, intimidación o acoso. Esto también incluye el comportamiento dirigido hacia los empleados de Acción contra el Hambre.

2.6.2. *Debe* garantizar la tolerancia cero hacia cualquier acción que viole la dignidad de una persona o cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

2.7. SALARIOS Y HORAS DE TRABAJO

2.7.1. *Debe* garantizar que los trabajadores reciban un salario digno y justo.

2.7.2. *No debe* hacer deducciones de los salarios que no sean las permitidas en las condiciones prescritas por la ley, los reglamentos o el convenio colectivo aplicables. El proveedor debe informar a los trabajadores afectados de dichas deducciones.

2.7.3. *Debería* asegurarse de que los empleados no estén obligados a trabajar más de las horas regulares y extraordinarias permitidas por las leyes del país donde trabajan los trabajadores.

2.7.4. *Debería* utilizar los contratos de trabajo de todos los empleados.

2.7.5. *Debería* asegurarse de que sus proveedores y subcontratistas reciban un pago justo y a tiempo según el compromiso adquirido.

2.8. SALUD Y SEGURIDAD

2.8.1. *Debe* asegurarse de que se cumplan todas las leyes de salud y seguridad ocupacional aplicables.

2.8.2. *Debe* garantizar que todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos sean seguros y no corran riesgos para la salud.

2.8.3. *Deben* garantizar la aplicación de las medidas adecuadas de higiene, salud y seguridad, y la ropa y el equipo de protección necesarios y adecuados para prevenir el riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud.

3. DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIOS CLAVE

- Otorgar a los empleados los derechos reconocidos por las leyes nacionales e internacionales de Derechos Humanos.
- Garantizar que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto.

3.1. DERECHOS HUMANOS

3.1.1. *No debe* ser cómplice de ningún abuso o violación de los Derechos Humanos.

3.1.2. *Debe* garantizar que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto, independientemente de su estatus socioeconómico, género, edad, discapacidad, identidad étnica y tribal, fe o afiliación religiosa y/u orientación sexual, y demostrar los mismos valores a las personas que conozcan en relación con su empleo.

4. MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIOS CLAVE

- Garantizar una responsabilidad ambiental más amplia mediante el cumplimiento de la legislación y las regulaciones medioambientales existentes;
- Ser proactivo en la producción y/o suministro de productos sostenibles (*materiales reemplazables y/o sostenibles, reciclables localmente*) integrando un enfoque de economía circular y anticipando la gestión del final de la vida útil.
- Asegurar la minimización del impacto ambiental (*incluyendo residuos, emisiones, energía y agua*) de sus actividades y productos. El proveedor debe tener la capacidad de evaluar, monitorear y comunicar el impacto de sus actividades en el medio ambiente, y tener la voluntad de mejorar y hacer cumplir los sistemas y prácticas establecidos para mitigar.

4.1. LEYES AMBIENTALES

4.1.1. *Debe*, en todo momento, cumplir con la legislación ambiental vigente.

4.2. DISEÑO O ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIOS/PRODUCTOS SOSTENIBLES

4.2.1. *Debería*, si es fabricante, abastecerse de materias primas de forma responsable con el medio ambiente y utilizar materiales de origen sostenible.

4.2.2. *Debería*, en caso de ser fabricante, integrar el diseño ecológico, tener en cuenta el final de la vida útil de los productos y utilizar una formulación responsable del producto (*por ejemplo, material y contenido biodegradables, no tóxicos, no plásticos, no cancerígenos, reciclados*).

4.2.3. *Debería*, si es minorista, abastecerse de productos respetuosos con el medio ambiente.

4.2.4. *Debería*, en caso de ser proveedor de servicios, diseñar servicios respetuosos con el medio ambiente, considerando la gestión de residuos ahorrando recursos.

4.2.5. *Debería* evitar el uso de materiales que dependan de recursos finitos y, en su lugar, utilizar materiales de origen sostenible.

4.2.6. *Debería* considerar el final de la vida útil de los productos para obtener soluciones de valorización.

4.2.7. *Debería* evitar envases innecesarios, reducir los embalajes indebidos y promover opciones sostenibles.

4.2.8. *Debería* buscar la eficiencia para optimizar la ruta en la prestación de servicios y optimizar la gestión de la flota (*dimensionamiento adecuado y perfilado adecuado*).

4.3. MITIGACIÓN DE IMPACTOS (PROCESO INTERNO DEL PROVEEDOR)

- 4.3.1. *Debe* ser transparente sobre las condiciones ambientales en las que se fabrican los productos y se prestan los servicios y cooperar, si es necesario, con Acción contra el Hambre y/o sus auditores a este respecto.
- 4.3.2. *Debería* medir y reducir, siempre que sea posible, el impacto ambiental negativo de su organización y operaciones (*por ejemplo, conservación de la biodiversidad* ², *producción de residuos, emisiones, uso del agua, contaminación, etc.*).
- 4.3.3. *Debería* desarrollar objetivos de impacto ambiental y climático y, cuando sea posible, incluir a sus propios proveedores y socios en los objetivos.
- 4.3.4. *Debería*, si es pertinente en el sector de intervención, implementar un sistema de gestión ambiental (normas e.g. ISO 14001) y aplicar una política ambiental.

4.4. RECICLAJE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- 4.4.1. *Debe*, en todo momento, gestionar los residuos peligrosos con una gestión ambientalmente racional (ESM) ³
- 4.4.2. *Debe* garantizar que se respeten los principios de prevención (*actuar en la fuente para evitar y limitar la contaminación*) y de precaución (*tomar medidas preventivas para evitar daños graves e irreversibles, incluso en ausencia de certeza*).
- 4.4.3. *Debería* adoptar una cultura y prácticas de negocio que se esfuercen por reducir los desechos y reutilizar los materiales, el reciclaje de desechos y las prácticas de eliminación.
- 4.4.4. *Debería* proponer, cuando sea posible, soluciones de valorización (*internamente o con socios*) para la gestión de residuos de productos (*logística inversa* ⁴).

4.5. EMISIONES

- 4.5.1. *Debería* adoptar una cultura de trabajo y prácticas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (*por ejemplo, CO₂, N₂O, gas freón, hidrocarburos, etc.*) en el ciclo de vida de sus productos y operaciones.
- 4.5.2. *Debería* tener una comprensión clara de su huella de carbono y un plan para reducirla.
- 4.5.3. *Debería* minimizar los viajes del personal tanto como sea posible y monitorear y reducir la logística de transporte para garantizar la distribución y entrega eficiente de productos y servicios.

4.6. RECURSOS

- 4.6.1. *Debería* revisar los procesos, las operaciones y las cadenas de suministro para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos.
- 4.6.2. *Debería* minimizar el consumo de energía y utilizar fuentes de energía renovables (*por ejemplo, energía solar*).
- 4.6.3. *Debería* minimizar el uso / desperdicio de agua y adoptar tecnologías de ahorro de agua cuando sea posible y desarrollar una comprensión de su impacto en el agua.

5. CONDUCTA ÉTICA Y NORMAS LEGALES

PRINCIPIOS CLAVE

- Adherirse a los más altos estándares de conducta ética.
- Adoptar un enfoque de tolerancia cero hacia el fraude, el soborno y la corrupción.

5.1. CORRUPCIÓN

- 5.1.1. *No debe* actuar de manera deshonesta ni participar en ninguna forma de prácticas corruptas, incluidas, entre otras, la extorsión ⁵, el fraude ⁶, la evasión fiscal, el lavado de dinero y el soborno ⁷.
- 5.1.2. *No debe* intentar influir indebidamente en ningún proceso de adquisición a través de ningún tipo de prácticas corruptas, de soborno, coercitivas ⁸, colusorias ⁹ u otras.

² Buscar minimizar el impacto de las operaciones sobre la fauna, la flora y los suelos para asegurar la conservación de la biodiversidad y los hábitats.

³ El manejo ambientalmente racional (ESM) es un enfoque para garantizar que los desechos peligrosos y los materiales reciclables peligrosos, incluidos los que cruzan las fronteras internacionales, se manejen de manera que se proteja la salud humana y el medio ambiente.

⁴ **Logística inversa:** Sistema de gestión logística de los productos que son recuperados por la empresa, ya sea reciclaje, recuperación y otras formas de devolución de productos del cliente al productor.

⁵ **Extorsión:** la práctica de obtener algo, especialmente dinero, a través de la fuerza o amenazas.

⁶ **Fraude** definido como cualquier acto u omisión intencional relacionado con:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tengan como efecto la apropiación indebida o la retención indebida de fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales
- No divulgación de información, con el mismo efecto
- La malversación de dichos fondos para fines distintos de aquellos para los que fueron originariamente Corrupción activa: prometer deliberadamente o dar una ventaja a un funcionario para que actúe o se abstenga de actuar de acuerdo con su deber de una manera que dañe o pueda dañar los intereses financieros de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

⁷ **Soborno:** ofrecer a los empleados de Acción Contra el Hambre regalos monetarios o en especie con el fin de ganar mercados adicionales o para continuar con un contrato.

⁸ **Práctica coercitiva:** dañar o amenazar con dañar, directa o indirectamente, a las personas o sus bienes para influir en su participación en un proceso de contratación o afectar la ejecución de un contrato.

⁹ **Colusión:** la coordinación del comportamiento competitivo de las empresas, con el resultado probable de que los precios suban, la producción se restrinja y los beneficios de las empresas coludidas sean más altos de lo que serían de otro modo. El comportamiento colusorio no siempre se basa en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, sino que también puede ser tácito.

5.2. CONFLICTO DE INTERESES

- 5.2.1. *Debe* revelar cualquier conflicto de intereses real, percibido o potencial. Esto puede incluir un empleado, agente o miembro de la familia inmediata (o una organización que emplee a algún miembro de la familia), que tenga algún tipo de interés o vínculo económico con ACH.
- 5.2.2. *Debe* notificar a ACH si se da empleo a cualquier ex empleado dentro de un período razonable después de que terminen su empleo con ACH.

5.3. REGALOS Y HOSPITALIDAD

- 5.3.1. *No debe* proporcionar, ni intentar proporcionar, ningún tipo de regalo, hospitalidad, vacaciones, bienes, servicios u otros artículos de valor a ningún empleado de Acción Contra el Hambre.

5.4. SANCIONES, MALVERSACIÓN Y CONTROL DE LAS EXPORTACIONES

- 5.4.1. *Debe* seguir las normas aplicables de control de exportaciones y sanciones. Esto incluye no proporcionar fondos o recursos a personas o entidades restringidas, y asegurarse de tener todas las aprobaciones necesarias.

5.5. ACTIVIDAD LEGAL Y TERRORISMO

- 5.5.1. *No debe* estar involucrado en ninguna organización criminal u otra actividad ilegal.

6. SALVAGUARDA

Los proveedores están obligados a leer, adherirse y cumplir con la política de protección de Acción contra el Hambre. Los proveedores deben ponerse en contacto con Acción contra el Hambre para obtener la póliza si no se ha compartido con ellos antes de firmar este Código de Conducta.

PRINCIPIOS CLAVE PARA LOS PROVEEDORES COMO ORGANIZACIÓN

- Salvaguardar significa proteger la salud, el bienestar y los derechos de los niños, los adultos vulnerables y en situación de riesgo, y permitirles vivir libres de daños, abusos, explotaciones, molestias y negligencias que puedan resultar del contacto con los empleados, el personal asociado, los socios y los proveedores de Acción contra el Hambre.
- Al menos una vez al año, organice una sesión de concienciación del personal. Si el proveedor no tiene la capacidad para hacerlo, debe solicitar el apoyo de Acción contra el Hambre.
- Fortalecer sus procedimientos internos para prevenir daños o abusos. Acción contra el Hambre puede apoyar al proveedor para evaluar sus procedimientos y hacer recomendaciones.
- Proporcionar pasos claros a seguir en caso de que surjan dudas con respecto a incumplimientos de este Código de Conducta y la Política de Salvaguarda de ACH. Los mecanismos de denuncia deben estar bien definidos, ser seguros y confidenciales.
- Adoptar una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de abuso, prácticas dañinas y comportamientos que se cometan contra niños, adultos vulnerables y en riesgo, y todos los participantes del programa Acción contra el Hambre, analizando las acusaciones, investigándolas y tomando las medidas administrativas apropiadas contra los miembros del personal involucrados si las acusaciones son probadas.
- Informar la explotación, abuso, acoso o cualquier otra forma de mala conducta cometida por uno de sus empleados o por un empleado de Acción contra el Hambre hacia niños, adultos vulnerables y en riesgo a Acción contra el Hambre tan pronto como se presente una denuncia (ver mail de contacto al final del documento).
- Adoptar un enfoque centrado en la víctima/superviviente para garantizar la seguridad, la protección, el respeto, la dignidad y los derechos de las personas que han sido abusadas o explotadas sexualmente.

COMPORTAMIENTOS INDIVIDUALES ESPERADOS DE LOS MIEMBROS DEL STAFF DE LOS PROVEEDORES:

6.1. PROTECCIÓN GENERAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN, EL DAÑO Y EL ABUSO

- 6.1.1. *No debe* participar en ninguna forma de discriminación, explotación, maltrato, abuso o malas prácticas de protección (se aplica durante y fuera de las horas de trabajo).
- 6.1.2. *Debe* garantizar que nadie sea sometido a un comportamiento que tenga el propósito o el efecto de violar la dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo para los niños, los adultos vulnerables y en riesgo.
- 6.1.3. *Debe* cumplir con todas las leyes y regulaciones relevantes, incluida la 'Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹⁰ y las 'Medidas especiales de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación sexual y el abuso sexual¹¹.
- 6.1.4. *Debe* crear y mantener un entorno seguro e inclusivo, libre de cualquier forma de discriminación, explotación, abuso, acoso, intimidación y acoso.
- 6.1.5. *Debe* respetar y promover los más altos estándares éticos y profesionales.
- 6.1.6. *Debe* asistir a capacitaciones, reuniones, discusiones de salvaguardia cuando lo proponga el proveedor o ACH.

¹⁰ <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

¹¹ <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/documents>

6.2. PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL¹² Y EL ABUSO SEXUAL¹³ (PSEA)

- 6.2.1. *No debe* participar en actividades sexuales con personas menores de 18 años, independientemente de la edad local de minoría de edad / consentimiento. La creencia errónea sobre la edad de una persona no se considera una defensa.
- 6.2.2. *No debe* intentar abusar sexualmente o explotar a nadie.
- 6.2.3. *No debe* intentar o intercambiar dinero, empleo u otros artículos o promesas de valor por ninguna actividad sexual.
- 6.2.4. *No debe* intentar o abusar de una posición de vulnerabilidad por tener actividad sexual.

6.3. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS

- 6.3.1. *Debe* asegurarse de no quedarse solo con un niño en el transcurso de la entrega de bienes / servicios.
- 6.3.2. *Debe* estar vigilante y atento a su propio comportamiento para evitar situaciones en las que pueda ser acusado de comportamiento inapropiado.
- 6.3.3. *No debe* tomar fotografías de los niños que participan en las actividades de Acción contra el Hambre ni de imágenes degradantes de los niños de las comunidades donde Acción contra el Hambre tiene actividades.

7. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

PRINCIPIO CLAVE

- Proteger y promover los derechos a la tierra de las comunidades, incluidos los pueblos nativos.

7.1. FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE VIDA

- 7.1.1. *Debería* actuar de una manera que tenga un impacto positivo en las comunidades locales, mejore los medios de vida y eleve la economía local.
- 7.1.2. *Debería*, en la medida de lo posible, involucrar y emplear proactivamente a los proveedores locales.
- 7.1.3. *Debería*, en la medida de lo posible, adquirir bienes que se obtengan y fabriquen localmente.
- 7.1.4. *Debería*, en la medida de lo posible, emplear a miembros de las comunidades locales.
- 7.1.5. *Debería* fortalecer proactivamente a los proveedores locales a través de capacitación o soporte técnico / operativo / de gestión.
- 7.1.6. *Debería* respetar los derechos y títulos de propiedad/tierra del individuo, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Todas las negociaciones relativas a su propiedad o terreno deben adherirse a los principios de consentimiento libre, previo e informado, transparencia contractual y divulgación.

7.2. PUEBLOS INDÍGENAS

- 7.2.1. *Debería* respetar los derechos, las culturas y las creencias de los pueblos indígenas, y tratarlos de manera culturalmente apropiada.
- 7.2.2. *Debería* evitar actividades que puedan tener un impacto adverso en la población indígena.

7.3. PATRIMONIO CULTURAL

- 7.3.1. *Debería* reconocer y respetar la importancia del patrimonio cultural físico y no físico en la comunidad.

SANCIONES

En el caso de que un proveedor, solicitante o licitador esté involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, o en caso de incumplimiento comprobado de la implementación de medidas preventivas, Acción contra el Hambre debería imponer:

- **Sanciones administrativas:** La mala conducta del candidato puede ser denunciada a las autoridades civiles, comerciales o a nuestro donante institucional correspondiente y se dará por terminada cualquier relación profesional con el proveedor de forma inmediata.
- **Sanciones financieras:** Acción contra el Hambre solicitará el reembolso de los costes directa e indirectamente relacionados con la realización de un nuevo proceso de licitación o adjudicación de contratos. En su caso, Acción contra el Hambre retendrá la garantía de la oferta o la fianza de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento de nuestra norma de salvaguardia (*véase la norma 6*), ya sea dentro o fuera del contexto de nuestro trabajo, de forma que contravenga los principios y normas contenidos en este documento, dará lugar a la suspensión inmediata o a la rescisión del contrato.

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES / CONTÁCTANOS

Acción contra el Hambre está comprometida con procesos justos y transparentes, y las reglas anteriores también se aplican a nuestros empleados.

Si cree que la acción de cualquier persona (o un grupo de personas) que trabajan o se ofrecen como voluntarios para Acción contra el Hambre es responsable de violar las reglas anteriores, debe presentar una denuncia a través de la línea directa de correo electrónico para denunciantes, para que sea revisada e investigada de manera discreta y adecuada.

¹² **Explotación sexual:** cualquier abuso real o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona.

¹³ **Abuso sexual:** La intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.

Con el fin de facilitar su investigación, los informes deben proporcionar información lo más precisa posible. Su nombre y contacto son opcionales, pero se recomienda. Todos los informes se tratan de forma confidencial en la medida en que lo permita la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del denunciante y para proteger a los denunciantes contra cualquier posible represalia.

Los informes deben enviarse de la siguiente manera:

Si el/a Director/a

de Acción contra el Hambre es el objeto de la queja, o si cree que un incidente no ha sido tratado adecuadamente a nivel de la oficina en el país, puede ponerse en contacto con Acción contra el Hambre enviando un correo electrónico a pqr@ca.acfspain.org

A CUMPLIMENTAR POR EL PROVEEDOR

Yo, abajo firmante:

(nombre del representante) _____ ,

(posición) _____

en (nombre de la empresa) _____ ,

certificar que he leído y entendido este reglamento.

En nombre de la empresa para la que actúo, acepto los términos del Código de Conducta de Acción contra el Hambre y me comprometo a lograr los mejores resultados en caso de que *la empresa que represento* obtenga un mercado.

Al firmar, certifico que *la empresa que represento* no ha proporcionado, y tomaré todas las medidas razonables para garantizar que no proporcione ni proporcionará a sabiendas apoyo material o recursos a ninguna persona o entidad que cometa, intente cometer, promueva, facilite o participe en fraude, corrupción activa, colusión, práctica coercitiva, soborno, participación en una organización criminal o actividad ilegal, o prácticas laborales poco éticas, como el uso de mano de obra infantil o la anulación de los derechos sociales básicos y las condiciones de trabajo o de las normas definidas por la *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, en particular en términos de no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo nacional legal, no trabajo forzoso y respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o explotación o abuso sexual: tales como cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, o acoso físico, incluidas las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al "mercado del sexo".

Por último, por la presente certifico que *la compañía que represento* no está involucrada en ninguna demanda, reclamo o acción pendiente en nombre de la Compañía, o en nombre de cualquier otra persona o entidad, contra la Compañía, con respecto a fraude, corrupción, soborno o cualquier actividad ilegal, y no ha sido condenada culpable de tales prácticas en ningún momento.

He leído y me adhiero a la política de salvaguardia de Acción contra el Hambre.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquiera de sus proveedores y subsidiarias.

Fecha:

Firma y sello: